

No. 203

Garzón, 09 de julio del 2026.

Mediante radicado CAM No. 2026-E 16086 de julio 03 del 2026 y VITAL No. 2300005506692826001, la Señora **DIANA MARCELA PALMA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 55.066.928 expedida en Garzón, con dirección de notificación Calle 9 No. 7-51 Este, municipio de Garzón, correo electrónico: joselitoguevararojas15@gmail.com y número de celular de contacto No. 3107694119 en calidad de propietaria, solicito autorización para aprovechamiento forestal de árboles aislados menor 10 m³, actividad a realizarse en el sector urbano, predio LOTE 7 MANZANA A Calle 9 No. 7-45 Este, con matrícula inmobiliaria 202-40509 y código catastral 412980101000001790007000000000, municipio de Garzón, departamento del Huila, allega el respectivo recibo de cancelación de costos de evaluación y seguimiento para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de diciembre 29 del 2000.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización; así como para el seguimiento de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la Ing. Diana Constanza Rojas Reyes a la Contratista adscrita a la Dirección Territorial Centro, para el día 10 de julio del 2026.

SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente auto de visita de aprovechamiento forestal de árboles aislados menor a 10 m³, la Señora **DIANA MARCELA PALMA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. 55.066.928 expedida en Garzón, con dirección de notificación Calle 9 No. 7-51 Este, municipio de Garzón, correo electrónico: joselitoguevararojas15@gmail.com y número de celular de contacto No. 3107694119 en calidad de propietaria.

TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.



**AUTO DE VISITA TRAMITES FORESTALES
F-CAM-173 V4**

CUARTO. – Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO
Directora Territorial Centro

Proyectó: Diana Constanza Rojas Reyes- Contratista
Revisó: Sandra Liliana Ortega – Profesional Universitario
Radicado: 2026-E 16086
Expediente: PAF-00274-26